

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

REF. 0800131100031997-10662-00
PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
DEMANDANTE: JUAN MANUEL URBINA VARELA
DEMANDADA: MARTHA LUZ BARRIOS NEGRETE

Revisada la actuación, se constata que se surtió el término del emplazamiento sin que la parte demandada concurriera al proceso, razón por la cual ha de nombrarse un Curador Ad-Litem como Defensor de Oficio a la señora MARTHA LUZ BARRIOS NEGRETE, a fin de ejerza la defensa de sus intereses.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

Nómbrese como curador Ad-Litem como defensor de oficio de la demandada MARTHA LUZ BARRIOS NEGRETE, a la Dra. VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN, y asígnesele como gastos la suma de Quinientos mil pesos, y quien puede ser contactada en la Carrera 34 # 87-09 de esta ciudad, correo electrónico: juridica.inmobiliariasc@gmail.com telf. 3042003425. Líbrese la comunicación correspondiente, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de (5) procesos como defensor de oficio, de lo contrario, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 51
Fecha: 22 de marzo de 2024.
Se notifica el presente auto.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e439c4f0c461ca24e9d07b8985812f15ce6f972552cf718f6a1b9f103a9824b9**
Documento generado en 21/03/2024 02:35:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>